



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/15/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por el Pedro Estrada Córdoba, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO CG/030/2023 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **siete de septiembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con once minutos** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de ocho páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/15/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA
CÓRDOVA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/030/2023
INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE
MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO
PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS,
CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL
PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA
DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE"
DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: La cuenta, toda vez que mediante proveído de fecha veintinueve de agosto de la presente anualidad se recepcionó, radico y se reservó la admisión del presente medio de impugnación, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por Pedro Estrada Córdoba, en calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos previstos en los artículos 641, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023

SEGUNDO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, que rinde la Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia de la circular INE/STCVOPL/25/2021 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno expedido por el Instituto Nacional Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oírlas y recibirlas en su nombre y representación a, Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, David Antonio Hernández Flores, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Ruben Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010. -----

TERCERO: Parte actora. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Recurso de Apelación, se tiene por presentada, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral antes invocada y se reconoce la personería con que se ostenta Pedro Estrada Córdova como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el correspondiente trámite legal, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Avenida Pedro Sainz de Baranda S/N, Edificio B, Planta Alta, Área Ah Kim Pech, Plaza del Mar, San Francisco de Campeche, con el correo electrónico *pedroestradacordova@gmail.com* y *moci@ieec.org.mx*, así como los números telefónicos 5628481632 y 9821065900. -

CUARTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 717 y 720, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Recurso de Apelación, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite, el Recurso de Apelación promovido por Pedro Estrada Córdova en calidad de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
 TEEC/RAP/15/2023

representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "...ACUERDO CG/030/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS..."¹ (sic); y se abre instrucción. -----

QUINTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) De la parte actora. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

1. "Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE".Mismo que puede ser consultado en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche: https://www.ieec.org.mx/Documentación/AcuerdosActas/2023/julio/19a_ext/CG_030_2023.pdf" (sic). -----
2. "Consistente en el acta circunstanciada que realice esta autoridad respecto a las ligas ofrecidas en el presente recurso de Apelación, al encontrarse íntimamente ligadas a los agravios aquí planteados" (sic). -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Pruebas técnicas consistentes en: -----

1. "Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023, misma a la que es posible acceder mediante en el siguiente enlace: https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Estatales/PE_ESTADO_2023.pdf" (sic).-----
2. "Consistente en el enlace de la Sesión en vivo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, transmitida el 11 de julio de 2023 a través del siguiente enlace, del minuto 1:58:14 a 2:28:33: <https://www.youtube.com/watch?v=rKXPSgWMGig> del cual se solicita se tenga como hecho notorio y se relaciona con lo señalado en el presente escrito" (sic). -----

¹ Visible en fojas 187 a 215 del expediente.

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023

3. Consistente en el Comunicado de Prensa de No. 249/2023, documento con fines de divulgación publicado en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 11 de julio de 2023 y consultable en el siguiente enlace: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7435>; del cual se solicita se tenga como hecho notorio y se relaciona con lo señalado en el presente escrito" (sic).--

Pruebas técnicas previamente enlistadas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

B) Autoridad responsable. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

1. Copia certificada del nombramiento de Pedro Estrada Córdova, dirigido a la Consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha dos de octubre de dos mil quince, signado por el Coordinador Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
2. Copia certificada de la Circular número INE/STCVOPL/25/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ". Constante de 4 fojas.-----
3. Copia certificada del acuerdo JGE/362/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA" y su anexo, aprobado el trece de diciembre de 2021 por la Junta General Ejecutiva del IEEC. Constante de 15 fojas.-
4. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/025/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y anexo los siguientes documentos; "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ANEXO UNO"; "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ANEXO DOS", y "PROYECTO DE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ANEXO TRES", aprobado por las consejerías electorales el día treinta de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 10 fojas. -----

5. CD-R relativo a la publicación del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual se publicó el Decreto Número 162, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el cual se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, (visible a partir de la página seis). Consultable en el enlace electrónico <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/periodicos/202212/PO1828SS19122022.pdf> y/o https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Estatales/PE_ESTADO_2023.pdf, mismo que contiene cinco fojas impresas relativas al contenido del Decreto Número 162, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Constante de 5 fojas. -----
6. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/029/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2023", aprobado por las consejerías electorales el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 6 fojas. -----
7. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/002/2023, intitulado "ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" el cual cuenta con un anexo denominado "FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLITICOS 2023 CALCULO DE ENERO A JUNIO DE 2023 CON 7 PARTIDOS POLÍTICOS VIGENTES" aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de enero de dos mil veintitrés. Constante de 15 fojas. -----
8. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/022/2023, intitulado "ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/2/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/3/2023" el cual cuenta con un anexo denominado "ANEXO ÚNICO" aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. Constante de 13 fojas. -----
9. Copia certificada de la resolución denominada "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LAAK-CAMPECHE A.C" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. Constante de 12 fojas. -----
10. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" con anexo denominado "ÚNICO", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. Constante de 22 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023

11. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/031/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023 DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG/029/2022" (sic), aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Constante de 9 fojas. -----
12. Copia certificada del oficio PCG/680/2023 con asunto "Se da aviso" de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y su anexo hoja de recepción de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, signada por el Oficial de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas -----
13. Copia certificada del oficio SECG/681/2023, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Oficialía Electoral, signado por la Presidencia del IEEC". Constante de una foja. -
14. Copia certificada del memorándum OE/434/2023 con asunto "CUMPLIMIENTO AL OFICIO SECG/681/2023" (sic) de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés mismo que cuenta con dos anexos relativos a la publicación de estrados físicos y electrónicos. Constante de 3 fojas.
15. Copia certificada de las Cédulas de notificación mediante el cual se FIJA en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche copia simple del medio de impugnación consistente en "Recurso de Apelación, en contra del Acuerdo CG/030/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" y su anexo Cédula de notificación electrónica (sic). Constante de dos fojas. -----
16. Copia certificada de la Cédula de notificación de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se RETIRA de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la cedula de publicación y la copia simple del medio de impugnación consistente en "Recurso de Apelación, en contra del Acuerdo CG/030/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE", (sic). y su anexo Cédula de notificación electrónica (sic). Constante de dos fojas. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023**

SEXTO: Datos personales. Se le hace del conocimiento a la parte actora que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria. -----

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno. -----

OCTAVO: Diligencia para mejor proveer. Observándose de autos, el ofrecimiento de diversas pruebas técnicas por la parte actora, consistente en tres enlaces electrónicos, se comisiona a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local, para que constate el contenido de las siguientes ligas electrónicas: 1)
https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Estatales/PE_ESTADO_2023.pdf 2)
<https://www.youtube.com/watch?v=rKXPSgWMGig> y 3)
<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7435> y, para que con base en esa inspección se asiente la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente.-----

Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por correo electrónico a las partes intervinientes; y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/RAP/15/2023

[Firma manuscrita]

FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma manuscrita]

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma manuscrita]

Con esta fecha, (7 de septiembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----